

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 5.)

Gobierno Civil de la provincia

Terminadas y recibidas las obras de conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros cincuenta al sesenta de la carretera de Villalba a Oviedo, ejecutadas por el contratista don Francisco Fernández Azcárate, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Salas, cuyo concejo está interesado con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia las reclamaciones que ante dicha Corporación municipal se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 30 de Septiembre 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 2.948

Comisión provincial de Asturias

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de

varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Septiembre último.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	40
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	60
Idem de paja de 6 idem.	0	71
Idem de yerba de 12 idem.	1	47
Litro de petróleo.	0	85
Kilogramo de carbón vegetal.	0	27
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.	3	83
Litro de vino.	0	80
Quintal métrico de centeno.	42	00
Quintal métrico de maíz	38	00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, a 1º de Octubre de 1926.—Gerardo A. Uría.—Visto bueno, El Presidente, Rogelio Jove.

Agencia ejecutiva de Luarca

Contribución rústica.—Año 1925 á 1926.

(Conclusión)

D. Ricardo Roco y Rivas, Recaudador-Agente de la Hacienda en la zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mis-

mos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

2.895, Joaquin Fernandez Suarez de C. y Pescaderia, débito 0,95 pesetas.

2.950, José Martinez, o viuda, de idem, 0,32 idem.

2.978, Antonio Diaz Cabeza, de Chano, 3,44 idem.

2.991, Isabel Fernandez Garcia, de idem, 5,94 idem.

3.015, Teresa Menendez Andes, de idem, 4,07 idem.

3.026, Martin Perez Suarez, de idem, 9,39 idem.

3.089, Salomón Loza Merás, de Muelle, 8,13 idem

3.091, Francisco Perez Cabrafigal, o herederos, de idem 9,67 idem.

3.098, Raimundo Casimiro, por herencia de Leonardo Garcia, de P. de la villa y Carril, 15,32 idem.

3.101, Esteban Fernandez Cernuda, de idem, 4,69 idem.

3.106, Juan Garcia Portezuelo, de idem, 7,51.

3.147, Josefa Gonzalez Suarez, de Peña, 17,50 idem.

3.150, Amadora Perez Fernandez, de idem, 24,99 idem.

3.516, María Parrondo Rodriguez, E. de abajo, 3,14 idem.

3.554, Julián Gonzalez Cano, de Faedal, 18,75 idem.

3.794, Manuel Lopez Calleras, de Muñas, 0,66 idem.

3.811, Antonio Perez Fernandez, o viuda, de idem, 1,55 idem.

3.819, Josefa Rodriguez, de idem, 1,25 idem.

3.834, Pedro Rodriguez Folgueron, de idem, 6,25 idem.

3.840, Cayetano Soto Martinez, de idem, 6,87 idem

3.852, Nicolás Suarez, o hermanos, de idem, 5,31 idem.

3.890, Marina Parrondo, o hermanos, de Pena, 25,00 idem.

3.945, Juan Cernuda Garcia, de Relayo, 6,25 idem

3.963, Primo Fernandez Figueiril, herederos, de idem, 4,69 idem.

4.011, Juan Acevedo Perez, de Villagermande, 3,14 idem.

4.054, Antonio Gonzalez Martinez, o herederos, de idem, 0,63 idem.

4.064, Antonio Rodriguez Prieto, de Villagermonde, 4,69 idem.

4.284, Antonio Perez Caleyó, de de P. P. Carril, 4,07 idem.

4.213, Antonio Castrillón Garcia, de R. Casona, 10,31 idem.

4.280, José Perez Mendez, de Sabugo, 1,25 idem.

4.309, María Oso, de Adrado, 0,63 idem.

4.314, Juan Parrondo Castro, de idem, 1,86 idem.

4.332, Juan Gallo Casona, de Agüera, 16,88 idem.

4.341, Josefa Garcia Garcia, de idem, 1,25 idem.

4.351, José Junceda, o herederos, de idem, 2,49 idem.

4.360, Teresa Rodriguez Fernandez, de idem, 1,86 idem.

4.427, Juan Alvarez Martinez, de Bustiello, 37,51 idem.

4.447, Juana Feito Redruello, de Caborno, 2,20 idem.

4.485, Domingo Jaquete Boto, de Enverniego, 2,49 idem.

4.538, Josefa Alonso Garcia, de Longrey, 4,69 idem.

4.548, Joaquina Fernandez Rodriguez, de idem, 1,55 idem.

4.550, José Fernandez, o viuda, de idem, 1,55 idem.

4.571, Micaela Garcia Garcia, de idem, 1,55 idem.

4.585 Josefa Perez Fernandez, de idem, 6,25 idem.

4.593, Manuel M.^a Pumariaga García, de idem, 3,74 idem.
 4.596, Juana M.^a Rodríguez Garrido, de idem, 1,55 idem.
 4.599, Joaquina Uría García, de idem, 4,69 idem.
 4.623, Antonio Fernandez, de Merás, 7,53 idem.
 4.637, José Paredes Fernandez, de idem, 6,25 idem.
 4.639, José Paredes Merás, de idem, 5,94.
 4.641, Alonso San Julián Monteavaro, de idem, 2,49 idem.
 4.655, José Fernandez Fernandez, de Ovienes, 3,14 idem.
 4.661, Teodoro García Lorero, de idem, 1,55 idem.
 4.707, Manuel Martínez Alonso, de Pereda y Piñera, 1,86 idem.
 4.766, Juan Suarez García, de R. de Merás, 12,50 idem.
 4.798, Domingo Menendez Uría, de San Pedro y Granda, 2,81 idem.
 4.935, Josefa Fernandez Fernandez, de Almuña, 10,62 idem.
 4.964, José García Suarez, o viuda, de idem, 6,25 idem.
 5.004, Francisco Menendez Cella, de idem, 8,13 idem.
 5.013, José Pérez Barreras, de idem, 0,31 idem.
 5.054, Santiago García Suarez, o viuda, de Barcellino, 3,14 idem.
 5.077, José Fernandez Perez, de Constanos, 3,14 idem.
 5.081, José García Menendez, o viuda, de idem, 10,31 idem.
 5.094, Juana Menendez Suarez, de idem, 3,74 idem.
 5.106, Joaquín Fernandez, de Frontoria, 4,99 idem.
 5.125, Juan Pérez ó Cosme Menendez, de Fontoria, 1,55 idem.
 5.149, Joaquín Calleja Fernandez, de Granda y Raledo, 2,49 idem.
 5.165, Juan Pérez Fernandez, de idem, 1,55 idem.
 5.205, Bernardino Fernandez López, de Moanes, 3,14 idem.
 5.211, Francisco Fernandez Fernandez, de idem, 17,82 idem.
 5.268, Viuda de Joaquín Fernandez Pérez, de Ribadecima Ribadecima, 4,69 idem.
 5.298, Antonio Suarez Suarez ó viuda, de idem, 3,14 idem.
 5.299, Luisa Suarez Castiello, de idem, 0,62 idem.
 5.339, Carmen Fernandez Alonso, de Saliente, 1,55 idem.
 5.357, José Fernandez García, de Santiago, 8,75 idem.
 5.401, Manuel Menendez García, de Setienes, 3,74 idem.
 5.402, Francisco Monteavaro, de idem, 2,49 idem.
 5.417, Carmen Suarez Suarez, de idem, 6,87 idem.
 5.450, José Rodríguez García, de San Martín, 6,25 idem.
 5.473, José Suarez Rodriguez, de Taborcías, 4,06 idem.
 5.495, Andrés García Andina, de Valtravieso, 1,55 idem.
 5.669, Juan Fernandez Alvarez, de Brieves, 14,37 idem.
 5.782, Paulino García Rico, de Corina, 9,39 idem.
 5.817, Jacoba Suarez Ondiua, de idem, 4,99 idem.
 5.856, Ramón Mendez Reguera, de Gamones, 4,06 idem.
 5.949, Juana Avello García, de Pescaredo, 2,48 idem.
 5.958, José Fernandez Aguilera, de idem, 0,62 idem.
 5.962, José García Fernandez, de idem, 2,42 idem.

5.953, Jenoveva García Lañón, de idem, 5,94 idem.
 6.239, Vicente Riesgo Gayo, de Silvamayor, 4,06 idem.
 6.259, Viuda de Fernando Alvarez Fernandez, de Trevias, 4,06 idem.
 6.303, Silverio Gómez García, de idem, 4,99 idem.
 6.304, José García Peña, de id., 7,19 idem.
 6.390, Nicanora Fernandez, de Villanueva, 2,20 idem.
 6.398, Ramona Gómez, de idem, 1,86 idem.
 6.399, José García Rollo, de id., 3,43 idem.
 6.407, Herederos de Manuel Iravedra, de idem, 0,62 idem.
 6.409, Manuel Fernandez Calleja, de idem, 4,06 idem.
 6.419, Joaquín Mendez Garrande, de idem, 2,49 idem.
 6.428, Vicente Menendez Menendez, de idem, 8,44 idem.
 6.448, Casimiro Regueras ó viuda, de idem, 24,99 idem.
 6.458, María Sanfrancesco Narique, de idem, 17,14 idem.
 6.471, Ramón Suarez Rodriguez, de idem, 4,38 idem.
 6.474, Celestino Suarez Gutierrez, de idem, 9,06 idem.
 6.478, Eugenio Suarez Suarez, de Villanueva, 6,25 idem.
 6.518, Leonardo García Infanzón, de Olavarieta, 4,69 idem.
 6.527, Mateo Alvarez, de Ayoñes, 1,86 idem.
 6.537, Pedro Acevedo, de Luarca, 1,55 idem.
 6.542, Benita Arango, de idem, 4,99 idem.
 6.543, Manuel Alonso Rodríguez, de Trevias, 8,75 idem.
 6.629, Colegiata de Pravia ó Faustino Mendez, de Busto, 8,13 idem.
 6.644, Colegiata de Cangas ó Ramón Agüera, de Agüera, 3,14 idem.
 6.657, Domingo Cano, de Faedo, 6,25 idem.
 6.658, Manuel Castro, de Muñas-Faedo, 7,51 idem.
 6.664, Embarrador de Ramón, de Carcedo, 1,25 idem.
 6.665, Escuela de Navia ó Celestino Durante, de Luarca, 3,14 idem.
 6.579, Pascual Fernandez, de Faedo, 2,48 idem.
 6.596, Fernando Gonzalez, de Brieves, 1,86 idem.
 6.655, Juan García, 2,25 idem.
 6.614, María Juana Crespo Gómez, de Luarca, 7,51 idem.
 6.630, Benito Huelga por bienes del Estado, de Buseco, 2,48 idem.
 6.720, Bautista Fernandez Juan, por San Antonio, de Luarca, 22,82 idem.
 6.751, Juan Pérez Martínez, de Castañedo, 4,99 idem.
 6.783, José Riesgo, de Rondiella, 8,44 idem.
 6.828, E. aristo Valdés Carbajal, de Ocinera, 8,44 idem.
 6.721, Francisco Martinez, de Luarca, 3,13 idem.
 Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.
 Luarca, 28 de Julio de 1926.—
 El Agente ejecutivo, Ricardo Rico.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Santo Adriano

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno tomados en el segundo periodo cuatrimestral del año de 1925-26.

Sesión de 26 de Febrero de 1926.

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Cotarelo, y asistencia de todos los Concejales menores D. José Fernandez Fernandez y D. Aurelio Gonzalez, que no se excusan y se les apercibe por primera vez.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Así mismo se leyeron las actas de la Comisión municipal permanente celebradas desde 1.º de Julio de 1925 hasta la fecha y son ratificadas y aprobados todos sus acuerdos por unanimidad.

Se dió cuenta del balance extraordinario de operaciones de contabilidad efectuadas hasta 30 de Junio de 1925, omitido entonces y el de las realizadas hasta este día 26 de Febrero de 1926, que arroja un saldo ó existencia en Caja de 2.239,35 pesetas igual al arqueo verificado hoy en Depositaria y son aprobados por unanimidad.

Se dió cuenta de las actuaciones de la Comisión municipal permanente, para suspender de empleo y sueldo por treinta días al Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento D. Rogelio López Ferrero, por abandono del cargo y otras faltas graves y examinadas, así como los documentos justificativos acordó por unanimidad confirmar la suspensión de empleo y sueldo por treinta días y que se amplíe el expediente para la destitución.

El Sr. Alcalde propone la disolución de la mancomunidad de este Ayuntamiento con el de Proaza, para tener un Secretario común.

Presente la mayoría absoluta se acuerda por unanimidad y se dá cuenta á dicho Ayuntamiento y autoridades superiores, de este acuerdo.

Santo Adriano, 22 de Junio de 1926.—El Secretario accidental, Francisco Boves.—V.º B.º.—El Alcalde, Emilio Fernandez Cotarelo.

Sesión de 27 de Junio de 1926.

Aprobado.—Francisco Boves, Secretario accidental.
 R. al núm 2.177

Alcaldía de Ponga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en las sesiones del segundo cuatrimestre del actual ejercicio y que se remiten al BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 2.º, epígrafe 10 del correspondiente Reglamento.

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1925.

Se acuerda hacer efectivo el pago de consumos correspondiente

al último trimestre del ejercicio de 1924-25.

Escribir a la Jefatura de Montes para proceder si conviniere, al nombramiento de Ingeniero municipal, y según ordena el artículo 73 de la Instrucción, de Octubre próximo pasado, de Montes.

Se aceptan las bases y condiciones propuestas por la Excm. Diputación provincial para el pago y por el concepto de aportación municipal forzosa.

Contribuir con la cantidad de treinta pesetas al restablecimiento del soldado Manuel Prieto, de este concejo.

Se aprueban provisionalmente las cuentas del ejercicio 1923-24.

Se concede un permiso de seis meses al primer Teniente Alcalde D. Eugenio Gonzalez, y se comunica al suplente D. Laureano Nava, la obligación de concurrir a las sesiones durante el mencionado permiso.

Se conceden también cuatro días de permiso al Secretario de esta Corporación, para ausentarse por asuntos familiares.

Se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre.

Se aprueba el acta anterior.

El Sr. Secretario da lectura y breve exposición del Real decreto de ocho de Septiembre último, relacionado con el Registro fiscal de edificios y solares. Se acuerda en consecuencia del citado Real decreto, nombrar una comisión competente en cada pueblo del concejo para la evaluación de los edificios. Los Sres. Concejales delegan en el Sr. Alcalde para que gestione la inmediata confección del aludido Registro.

Dáse cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la permanente de este Ayuntamiento en la sesión del diecinueve de Noviembre pasado, en relación con la traída de aguas de la fuente de Busllin a San Juan de Beleño, adhiriéndose al acuerdo de aquélla.

Se renuncia al derecho de nombrar Ingeniero municipal, y se deja a disposición de la Administración forestal para que su personal forme los planes catastrales para la explotación de los montes de este Ayuntamiento, pertenecientes a los distintos pueblos del mismo.

Se hace constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la prematura muerte del Concejel Sr. Melón.

Se acuerda exceptuar de subasta la confección del Registro fiscal de edificios y solares, atendiendo a su urgencia.

Se acuerda asimismo reproducir la subasta de productos maderables anteriormente anunciada en veintitrés de Septiembre último pasado.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 4 del Febrero de 1926.

Se aprueba y firma el acta anterior.

Se da cuenta al Pleno de las sesiones celebradas por la Permanente desde el mes de Noviembre último, inclusive a esta fecha, presentándoles su conformidad.

Se concede una parcela de terreno a D.^a Teresa Viego, de San Juan-Beleño, a cambio de la que la misma señora ocupa con una pozilga, a espaldas de su casa-habitación.

Se acuerda sacar a subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el barrio de Oubrio, de Beleño, perteneciendo a este Ayuntamiento.

Se suspende a ruego del señor Concejal D. Enrique Traviesa, el sacar a subasta lo restante de las obras para concluir la construcción del puente de Sotos, sobre el río Ponga.

Se aprueban las Ordenanzas municipales que el Estatuto municipal vigente en su artículo 385 confiere a los Municipios.

Se acuerda convocar al Pleno a sesión extraordinaria para que determine el precio de confección del Registro de edificios y solares.

Se acuerda contribuir en la cantidad de cuatro mil pesetas para la contribución de la Escuela de Abiegos.

Se conceden 25 pesetas para premio del Maestro auxiliar del barrio de Tolibia.

Se levanta el acta.

Consistoriales de Ponga, 4 de Marzo de 1926.—El Alcalde, M. Yarzabal.—El Secretario, R. Compadre.

R. al núm. 782

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el último cuatrimestre del próximo y pasado ejercicio y que se remiten al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, y se dispone en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, artículo 2.º, epígrafe 10.

Sesión del día 22 de Abril de 1926

Se da posesión del cargo de Concejal a los Sres. D. Antonio Rivero Vega y D. Gabriel Fernandez Gonzalez.

Se fija en tres mil pesetas la cantidad que ha de recibir D. Reinoldo Compadre, por confección del Registro fiscal de edificios y solares.

Se acuerda dejar en suspenso la subasta del puente de Sotos, por ser escasos los recursos con que cuenta este Ayuntamiento para tal obra.

Se aprueba la subasta efectuada para la venta de una parcela sobrante de la vía pública en el barrio de Dubro (Beleño), por la cantidad de trescientas pesetas, adjudicada a D. Faustino Fernandez definitivamente.

Se acuerda seguidamente una donación para el Sr. Médico Titular, de la diferencia de alquiler que le cobran por otra casa de mejores condiciones que la que posee, o sea la diferencia de doscientas cincuenta pesetas, a lo que otra le cuesta, y no ascienda de quinientas.

Se acuerda que desde el próximo mes de Julio, las luces públicas de los pueblos que de ellas disfrutan, dependan de las Juntas Administrativas de los mismos pueblos para su pago y administración.

Seguidamente se reconoce un crédito a Tesorería de Hacienda de mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas, a pagar en diez anualidades.

Se acuerda seguidamente nueva subasta para la próxima campaña de productos maderables.

Sesión del día 24 de Mayo

Aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27

Se prorrogan por un ejercicio las Ordenanzas municipales vigentes.

Acto seguido se aprueba una habilitación de crédito por la cantidad de 1.649,34 pesetas.

A D.^a Joaquina del Blanco, de Sellaño, por la parcela de terreno que el Ayuntamiento disfruta, le su pertenencia, para la caseta de Fielatola asignando renta para en lo sucesivo, 60 pesetas anuales, y, si el Ayuntamiento determinare de trasladar la indicada caseta, quedarán a favor de la misma los materiales en ella in vertidos por el Ayuntamiento; dar cuenta de lo acordado a la indicada señora para si no estuviere conforme proveer en la forma más acertada.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Venancio Díaz, de cambiar con este señor una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, por otra del mismo señor Díaz, colindantes la una de la otra, sitas en el barrio de Dubrio (Beleño).

Se ratifica la concesión hecha por la permanente de este Ayuntamiento, a D. Hilario Muñoz, con fecha de 6 de Noviembre de 1924, en la misma forma que aquella lo hizo, referente a una traída de aguas de la fuente del Escalin.

Se concede al Sr. Alcalde un permiso de tres meses, actuando en su lugar el primer Teniente D. E. Gonzalez.

Se acuerda formar el oportuno padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1926-27.

Ponga, 9 de Julio de 1926.—El Secretario, R. Compadre.—Visto bueno, el Alcalde interino, E. Gonzales.

R. al núm. 2.230

Alcalía de Amieva

EDICTOS

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el mes de Octubre de 1925

Día 10 de Octubre de 1925

Aprobar el acta anterior.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio 1924-25, que quedan fijadas en la forma siguiente:

Pesetas

Cargo 19.668,47

Data 16.595,83

Existencia en Caja para el siguiente ejercicio 3.071,64

Quedar enterado de un acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo, revocando un fallo del Ayuntamiento.

Introducir en el presupuesto ex-

traordinario que se ha formado, las modificaciones que interesa la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Aprobar dos transferencias de crédito por gastos de personal y de Beneficencia.

Acordar dos pagos por gastos carcelarios y por material.

Quedar enterado de los aprovechamientos concedidos en el plan forestal vigente y que se verifiquen las subastas de aprovechamientos maderables que se han señalado para el día 3 de Noviembre próximo, debiendo ponerse de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para conocimiento de los interesados.

Conceder un voto de gracias por su valiosa cooperación, al asesor de este Ayuntamiento don Angel García, que cesa en referido cargo, visto que está para proveerse la plaza de Secretario.

Día 23 de Octubre.—Sesión extraordinaria

Vista la documentación recibida de la Dirección general de Administración, por conducto del Gobierno civil, referente a los concursantes que solicitan la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda designar Secretario en propiedad, a don José M.^a Manuel Vega González, Secretario de Herrerías (Santander), y se forma y aprueba la relación de otros veintitrés concursantes, colocados por el orden de mayor a menor preferencia, acordada por el Ayuntamiento.

Amieva, 16 de Abril de 1926.—El Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Fernando Fernández.

R. al núm. 1.656

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio.

Día 15 de Febrero de 1926.

Sesión ordinaria.

Aprobar las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Idem la actuación de la Comisión permanente desde la última reunión cuatrimestral.

Designar tallador para que intervenga en las operaciones de clasificación de soldados en el año actual, a D. Crescencio Fernandez Sanchez.

Interesar de la Jefatura del Distrito forestal de Oviedo, determinando antecedentes que se consideren indispensables acerca de los montes catalogados de este municipio.

Verificar el día 31 de Marzo próximo, de doce a doce y media, subasta para la adjudicación por diez años, del coto de caza de este concejo, lindante con el río Dobra, señalándose como tipo de licitación la cantidad de cinco mil pesetas, y aprobándose el pliego de condiciones que se ha propuesto para la celebración de la subasta.

Amieva, 16 de Abril de 1926.—El Secretario.—Visto bueno, El Alcalde, Fernando Fernández.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero de 1926.

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia recibida.

Amillarar dos fincas rústicas a nombre de D.^a Joaquina Fernandez Sánchez, vecina de Sames, en la forma propuesta por la Junta pericial, y que se expida a la solicitante certificación de este acuerdo.

Aprobar la distribución de fondos de este mes

Satisfacer al Ayuntamiento de Cangas de Onis, la cantidad que ha reclamado por gastos de la Delegación gubernativa, durante el primer semestre del ejercicio actual.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia recibida.

Conceder a D. Antonio Sánchez Abaria, vecino de Vis, y don José García, vecino de Villaverde, dos trozos de terreno lindantes con otros de la propiedad que han solicitado, por el precio en que han sido evaluados.

Aprobar con carácter definitivo las listas de Concejales y mayores contribuyentes, que se formaron el día 1.º de Enero último, visto que no se han formulado reclamaciones contra aquéllas.

Convocar a la Junta municipal de Sanidad, para tratar de algunos asuntos a la misma encomendados.

Aprobar la cuenta trimestral de Depositaria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Manuel Tejuca, vecino de Cangas de Onis, que solicita autorización para cerrar una finca de su propiedad, y para atravesar un camino público con una alcantarilla cubierta.

Quedar enterada de haberse percibido y satisfecho la primera anualidad de la subvención concedida por el Estado para obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Pen.

Satisfacer a los empleados municipales los haberes correspondientes al primer semestre de ejercicio actual.

Idem al señor Alcalde indemnización por un viaje a Cangas de Onis, sobre asuntos del Ayuntamiento.

Se aprueban algunas partidas del proyecto de presupuesto para 1926-27, quedando otros pendientes de resolución.

Día 27

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia recibida.

Realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los intereses de la támara de Próprios de este Ayuntamiento, que hace varios años que no se perciben.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, declaran-

do no haber lugar al recurso de alzada que contra acuerdo municipal interpuso ante aquél Juzgado D. Joaquin Fernández, vecino de Sames.

Aprobar los extractos de acuerdos de la Comisión permanente, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1925 y Enero de 1926.

Amieva, 6 de Marzo de 1926.—El Secretario.—Visto bueno, El Alcalde, Fernando Fernández.

R. al núm. 1.656

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el último cuatrimestre.

Sesión extraordinaria de 23 de Junio de 1926.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y las Ordenanzas de arbitrios.

Sesión extraordinaria de 3 de Julio de 1926.

Se dispuso rigiera para el segundo semestre del año actual, el presupuesto aprobado, en su mitad y las mismas ordenanzas de arbitrios y que las cantidades consignadas para satisfacer en una sola vez se compensen con el sobante del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria de 13 de Septiembre de 1926.

Se aprobaron las cuentas de arbitrios de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos.

Se aprobaron las cuentas de inversión de subvención en la cantina escolar de niños.

Se aprobaron las cuentas del servicio de aguas de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos.

Se fijó en veinticinco céntimos de peseta por cada metro cúbico la tarifa de consumo de agua en el Asilo-Hospital.

Nombrar recaudador de cédulas personales al Administrador de arbitrios.

Se aprobó la actuación de la Comisión permanente durante el último cuatrimestre.

Celebrar la próxima reunión el 12 de Enero próximo, a las diez y media.

Ribadesella, 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Angel García.—V.º B.º, El Alcalde.

R. al núm. 2.846

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 de Julio último que formula el Secretario interino que suscribe conforme a lo dispuesto en la regla 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Se aprueba el acta anterior con la salvedad de que se ausentó del salón el Concejal D. Benjamin Zapico al discutir la proposición presentada por D.ª Juana Escandon sobre el precio de los terrenos ne-

cesarios ocupar para la Avenida de la Estación.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio último se acuerda ordenar los gastos y recursos durante el corriente ejercicio semestral a base del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27 reduciendo sus cifras al 50 por 100 excepto los créditos reconocidos que han de ser satisfechos de una sola vez durante dicho periodo semestral.

Se aprueba el Reglamento para el régimen del personal de Consumos y arbitrios adicionando al mismo un artículo referente a la forma de cubrir las vacantes.

Se acuerda confirmar el acuerdo de la Permanente relativo al nombramiento de una Comisión para el estudio de los aumentos de obra necesarios introducir en el proyecto de la carretera de Sotroñdio a San Martín.

Se aprueba la Carta municipal para el régimen económico de este Ayuntamiento adoptando la ya aprobada para el concejo de Mieres por Real orden de 24 de Julio de 1925.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D.ª Juana Escandon contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de Junio último, se acuerda dejar, por ahora, en suspenso la adquisición de los terrenos para la Avenida de la Estación sin que por ello desista el Ayuntamiento de sus derechos quedando también en suspenso los plazos de apelación para la reclamante.

En vista de una moción del Concejal D. José Suarez se acuerda nombrar una Comisión compuesta por Concejales de todas las parroquias para que presenten un informe sobre los pueblos que más necesidad tengan de locales-escuelas

Visto el plano y presupuesto de un puente metálico sobre el Río Nalón, en la Llosa del Portillo, se aprueba en principio y se acuerda facultar a la Comisión permanente para encargar el proyecto general de la obra.

San Martín del Rey Aurelio, 3 de Agosto de 1926.—V.º B.º, El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 2.455

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión de 25 de Agosto de 1926.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente la Presidencia dió posesión a los nuevos Concejales, nombrados por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, D. Guillermo Martínez Fernández, D. Casimiro Ordiz Calleja, D. Joaquin García Alvarez y don Alvaro Ordiz Velasco, quedando pendiente de éste requisito D. Dionisio Cuetos Suarez que no asistió por encontrarse enfermo.

En virtud de hallarse incompletas las Comisiones informativas a que se refiere el artículo 122 del Estatuto, se acordó reelegirlas nuevamente.

Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de un puente de paso en la

carretera de Carrocera sobre el ferrocarril de Langreo y se acuerda contratar las obras por subasta.

Se acuerda recibir las obras del lavadero de Entrego y se aprueba la liquidación definitiva.

Dada cuenta de varios recursos contencioso-administrativos y demandas formuladas contra el Ayuntamiento se acuerda oponerse a las acciones entabladas.

Se acuerda dejen sin efecto el proyecto confeccionado y aprobado para la construcción de un lavadero en Sotroñdio, adoptando en su lugar el que sirvió de base para el que se hizo en el Entrego, debiendo previamente anunciar a concurso los terrenos de emplazamiento.

San Martín del Rey Aurelio, 1.º de Septiembre de 1926.—El Secretario interino, Manuel M. Palacio.—V.º B.º, El Alcalde en funciones, Benjamin Zapico.

R. al núm. 2.732

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión cuatrimestral del 22 de Junio de 1926.

Fueron aprobados los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1926-27.

Igualmente fueron aprobadas las modificaciones introducidas en la tarifa para la oxación del arbitrio sobre escaparates, generadores y motores.

Gijón, a 26 de Junio de 1926.—El Secretario, F. Diez Blanco.—V.º B.º, El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 2.916

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ilmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de los corrientes, correspondiente a la tercera reunión cuatrimestral del corriente ejercicio.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de refugio en el puerto de La Cubilla, acordándose, también, excoctuar de las formalidades de subasta las obras de construcción del mismo.

Se acordó adquirir el Palacio de Camposagrado, sito en la Villa, y terrenos anejos, por la cantidad de 375.000 pesetas.

Se acordó ceder gratuitamente al Estado el terreno necesario para el emplazamiento de la cárcel de este partido.

Fué aprobado el expediente relativo al emplazamiento que ha de darse al nuevo templo parroquial de esta villa.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1926-27.

Se acordó que las Comisiones municipales informen los asuntos de la competencia de la Comisión municipal permanente.

Fué acordado que la Comisión especial nombrada para la fundación

de un Asilo en esta villa, active sus gestiones.

Mieres, 22 de Junio de 1926.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto Bueno, El Alcalde, J. Se'a.

Sesión de la Comisión municipal permanente de 25 de Junio de 1926.

Dada cuenta del anterior extracto, fué aprobado.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 2.141

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castrillón

Don Julián García Lara, Secretario del Juzgado municipal de Castrillón, en la provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el Juicio verbal civil de que se hace mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia:

Castrillón, cuatro Septiembre del mil novecientos veintiseis, el señor don Gumersindo Fernandez Alvarez, Juez municipal de este concejo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido entre partes de la una como demandante D. José Garcia Alvarez, casado y vecino de la parroquia de la Carrada, concejo de Soto del Barco, y de la otra como demandado don Manuel Lorenzo, viudo en Llodares, de la parroquia de San Miguel de Quiloño de este concejo, ambos mayores de edad, labradores, sobre reconocimiento de propiedad y terrenos y;

Fallo:

Que ha lugar a la demanda propuesta por D. José Garcia Alvarez, y en su consecuencia, declarando como declaro que la caroba y caldera que constituyen el cierre de la finca Moriegana, descrita por su lado Este, corresponde a este fundo, y pertenece al actor en su totalidad, debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel Lorenzo a que lo reconozca así y se abstenga de practicar en las mismas toda clase de actos que impliquen perturbación o la libre posesión y disfrute de parte del a-mandante.

Asi por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se insertará si el actor no solicita la notificación personal en cuanto su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, y con imposición de las costas al demandado D. Manuel Lorenzo, la pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo Fernandez.

Publicación:

Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó estando celebrando audiencia publica en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fé.—Julián Garcia.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Castrillón a veinte de Septiembre del mil novecientos veintiseis.—Julián Garcia.—V.º B.º, El Juez municipal, Gumersindo Fernandez.

R. al núm. 2.953

Esc. Tip. del Hospicio provincial.